

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Viernes, 12 de enero

Núm. 5

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA	
Cuenta General	58
ALMARZA	
Padrón de agua	59
CALATAÑAZOR	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	60
LANGA DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	61
MURIEL DE LA FUENTE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	62
NARROS	
Padrón agua y basura	63
VALTAJEROS	
Memoria de obra	64
VELAMAZÁN	
Presupuesto General.....	65
Modificación presupuestaria.....	66
VILLACIERVOS	
Padrón agua y basura	68

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Expediente de prevalencia	69
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: 276/2021.....	70



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCOBANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba, 8 de enero de 2024 – El Alcalde, Jose Delso Ramos

26



ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2024, acordó aprobar provisionalmente el Padrón Tercer Trimestre de agua, Ejercicio 2023 de este municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 8 de enero de 2023. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

23



CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2024, el Padrón Provisional de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Segundo Semestre de 2020, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 4 de enero de 2024. – El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández

25



LANGA DE DUERO

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2024, el Padrón Provisional de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2023, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se elevará su aprobación a definitiva.

Langa de Duero, 8 de enero de 2024. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

24

BOPSO-5-12012024



MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2024, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Semestre de 2020, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 5 de enero de 2024 – El Alcalde, Enrique del Prado Sanz

27



NARROS

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, el padrón de agua y basura correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Narros, 8 de enero de 2024. –La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

33



VALTAJEROS

Por Resolución de alcaldía de fecha 08.01.2024 se aprobó la memoria de las obras 2 FASE REHABILITACIÓN CAMINO VILLARRASO y someterla a información pública para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, por espacio de 15 días naturales contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOP.

Transcurrido dicho plazo si no se han producido observaciones o reclamaciones la memoria queda aprobada definitivamente.

Por Resolución de alcaldía de fecha 08.01.2024 se adjudicó el contrato de obras 2 FASE HABILITACIÓN CAMINO VILLARRASO publicándose su formalización.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. OBRA

b) Descripción. 2 FASE REHABILITACIÓN CAMINO VILLARRASO

Tramitación y procedimiento: CONTRATO MENOR POR RAZÓN DE LA CUANTÍA

2. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 08.01.2024

b) Contratista. D, MIGUEL BONILLA CORNEJO

c) Importe o canon de adjudicación. 10.144,29 € IVA incluido

Valtajeros, 8 de enero de 2024. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

29

**VELAMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	160.642,00	Gastos de personal	36.213,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.200,00
Tasas y otros ingresos	18.055,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	30.965,00	Transferencias corrientes	350,00
Ingresos patrimoniales	139.110,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	157.309,00
Transferencias de capital	64.300,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	200,00	Pasivos financieros	200,00
TOTAL INGRESOS	413.272,00	TOTAL GASTOS	413.272,00

BOPSO-5-12012024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

1 (SECRETARIA-INTERVENTORA)

b) Personal Laboral:

INDEFINIDO. 1 (PEÓN USOS MÚLTIPLES)

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 8 de enero de 2024. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo

30

**VELAMAZÁN**

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA**1.- Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	13000	Personal Laboral	9.302,00€	2.500,00€	11.802,00€
920	1600	Seguridad Social	6.000,00€	700,00€	6.700,00€
171	210	Infr.y Bb Naturales	1.450,00€	25.000,00€	26.450,00€
1522	212	Edif. y Otras Cons.	15.000,00€	50.000,00€	65.000,00€
920	213	Maq.inst. y Utillaje	5.000,00€	17.000,00€	22.000,00€
920	22200	Servicio De Telec.	1.000,00€	1.000,00€	2.000,00€
920	22501	Tributos	70.000,00€	23.000,00€	93.000,00€
920	22609	Act. Culturales	36.000,00€	18.000,00€	54.000,00€
920	22706	Est. y Trab. Técnicos	5.000,00€	10.000,00€	10.000,00€
1531	610	Inves. Terrenos	2.000,00€	17.000,00€	19.000,00€
		Total		164.200,00€	

2.- Créditos en aplicaciones de Altas gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
151	681	Terrenos y Bb. Naturales	0,00€	62,00€	62,00€
1532	619	Otras Inv. Nuevas en Infraes.	0,00€	130.000,00€	130.000,00€
161	619	Sust. Redes	0,00€	50.000,00€	50.000,00€
		Total		180.062,00€	

TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 344.262€

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	344.262,00
	TOTAL INGRESOS	344.262,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Velamazán, 8 de enero de 2024. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo

31



VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2024, el Padrón Provisional de Agua y Basura, correspondiente al Segundo Semestre de 2020, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 3 de enero de 2024. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

32



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de prevalencia de utilidad pública sobre los terrenos afectados en el monte nº 232 denominado "Robledal", perteneciente al Ayuntamiento de Bliccos en el término municipal de Bliccos, de la provincia de Soria, solicitado por la Diputación Provincial de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la prevalencia de utilidad pública por la ejecución de las obras del proyecto "Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3001, entre pp.kk.: 30+680 al 37+820; tramo Bliccos a SO-P-3171 en Serón de Nágima".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19.2 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

Procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria | Medio Ambiente | Junta de Castilla y León (jcyL.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 3 de enero de 2024. – El Jefe del Servicio ,José Antonio Lucas Santolaya. VºBº, La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de información pública de la solicitud de aprobación del "proyecto de accesos a la explotación minera de Magnesitas Sorianas en Borobia (Soria). Expte.: 276/2021.

La mercantil "Magnesitas Sorianas, S. L.", explotadora de la concesión de explotación denominada SAN PABLO nº 1373, ha solicitado la aprobación del "Proyecto de accesos a la explotación minera de Magnesitas Sorianas en Borobia (Soria), p. k. 0+000 a p.k. 1+462".

Tras las alegaciones presentadas durante la última información pública realizada, así como de los informes remitidos por las Administraciones Públicas consultadas, se ha presentado un "Anexo al Proyecto de accesos a la explotación minera de Magnesitas Sorianas en Borobia (Soria), para la construcción de un paso inferior en el PK 0+593 (intersección con el Camino de la Virgen)".

Conforme al art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la apertura de un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la consulta de este anexo al proyecto técnico y presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser consultada en la Sede Electrónica de esta Administración: (www.energia.jcyl.es, Información pública en materia de energía y minas), así como en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5 • 4ª planta, en horas de oficina, con petición de cita previa al teléfono 975.23.34.61.

Soria, 4 de enero de 2024. – El Jefe Del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 28

BOPSO-5-12012024